



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 061-2012-CE-PJ

Lima, 27 de marzo de 2012

#### VISTOS:

El Oficio N° 754-2012-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial, y el Informe N° 239-2012-OAL-GG-PJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que mediante Resolución Administrativa N° 010-2009-CE-PJ, de fecha 12 de marzo de 2009, y Resoluciones Administrativas Nros. 043 y 285-2011-CE-PJ, del 26 de enero y 15 de noviembre de 2011, respectivamente, se constituyó y reconstituyó el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, que tiene como funciones, entre otras, formular políticas y objetivos para la adecuada implementación del referido código adjetivo.

**Segundo.** Que, posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 039-2012-CE-PJ, de fecha 2 de marzo del año en curso, se aprobó la nueva estructura organizativa y funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

**Tercero.** Que en tal sentido, por los fundamentos señalados precedentemente, resulta necesario designar a quien se encargará de realizar las funciones de Gerente Operacional del mencionado equipo técnico; deviniendo en conveniente aprobar la propuesta presentada por la Gerencia General del Poder Judicial.

En consecuencia: en mérito al Acuerdo N° 234-2012 de la décimo tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Encargar al señor Orestes Felipe Cáceres Zapata, en adición a las funciones encomendadas mediante Resolución Administrativa N° 032-2012-CE-PJ, de fecha 2 de marzo del año en curso, la ejecución de las funciones de la

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 061-2012-CE-PJ

Gerencia Operacional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial, Procuraduría Pública del Poder Judicial, Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, y al funcionario encargado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

S.



*Cesar San Martín*  
**CESAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente